IMRD VILLA DEL ROSARIO	**INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9** **PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL** **RESOLUCION**	

RESOLUCION No. 947
(1 de diciembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS POLIZAS.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES FACULTADES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Instituto de Recreación y Deportes de Villa del Rosario Inicio la Invitación Pública No. IMRD-141-2023, para contratar el Suministro de Artículos de Ferretería y Materiales de Obra Para la Adecuación, *Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos* y Recreativos Administrados Por el imrd

Que, el contratista DISTRIMATERIALES CM, allega la póliza de garantía de cumplimiento del contrato de servicios No. 141 de 2023.

Que, se hace necesario aprobar dicha póliza mediante acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Que, teniendo en cuenta los considerandos anteriores.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se hace, la póliza No.475-47-994000063268 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia Nit No. 860.524.654-6, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Tomador / Garantizado

Nombre:	GLORIA ESPERANZA LANDINEZ RINCON - DISTRIMATERIALES CM
Dirección:	Calle3 # 7-60 Barrio Bellavista
Nit. No.	60.404.224-6
Ciudad:	Villa del Rosario
Teléfono:	607-5708978

IMRD VILLA DEL ROSARIO	**INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9**	
	PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL	
	RESOLUCION	

Datos del Asegurado / Beneficiario

Nombre:	Instituto Municipal de Recreación y Deportes
Nit No.	807.001.990-9
Dirección:	Calle 3 Carreras 8 y 9 Estadio Gran Colombiano
Ciudad y Teléfono	Villa del Rosario - 5708787

Amparos Del Contrato de Suministros No. 141 de 2023

Cumplimiento del Contrato

Desde	01/12/2023
Hasta	02/05/2023
Suma Asegurada	$ 2´730.000

Calidad del Bien

Desde	01/12/2023
Hasta	02/05/2023
Suma Asegurada	$ 2´730.000

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno dentro de la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Instituto Municipal de Recreación y Deportes, a los 1 días del mes de noviembre de 2023.

Holman Gonzalez

HOLMAN ALFONSO GONZALEZ DURAN
Director